



I MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.346.-

SAN BERNARDO, 23 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

2012, del Departamento de Rentas;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum Interno N° 224, de fecha 20 de Febrero de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Oficina administrativa de asesoría industrial, comercial y financiera”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Gestión Empresarial Macrosol Limitada, R.U.T. N° 77.919.540-6.-**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Camino La Vara N° 03945, Barrio Industrial**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá regularizar construcciones existentes y solicitar Permiso de Construcción y Recepción Final en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (S). Gloria Pamela González Jerez. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/